

		Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	hojas No. <u>19</u> de <u>97</u>
			Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:						
<p>ESTRUCTURA DE OPERACIÓN DEL TELESCOPIO</p> <p>De la revisión a la estructura básica del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE-, establecida en el Título II "De la Organización Administrativa" Capítulo I. Estructura Básica numeral 8 del Manual de Organización del INAOE aprobado mediante acuerdo R-JG-O-15-II-2016 en la segunda sesión ordinaria 2016 de Junta de Gobierno del INAOE y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2017, así como del organigrama autorizado del INAOE, se observa que no se incluye dentro de esa estructura, al Gran Telescopio Milimétrico -GTM-, ya que únicamente figura en el organigrama funcional publicado en la página de la Intranet del INAOE.</p> <p>Al respecto, con oficio No. 140/INAOE/DGTM/2018, el Dr. David H. Hughes, enlace de la auditoría y Director e Investigador Principal del GTM, a requerimiento de este OIC, proporcionó el organigrama funcional actual del Gran Telescopio Milimétrico, mismo que está conformado por el siguiente personal:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Nombre</th> <th style="width: 70%;">Función</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dr. David H. Hughes</td> <td>Investigador Principal y Director del GTM</td> </tr> <tr> <td>Dr. Miguel Chávez Dagostino</td> <td>Investigador Titular C/Soporte Científico</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Función	Dr. David H. Hughes	Investigador Principal y Director del GTM	Dr. Miguel Chávez Dagostino	Investigador Titular C/Soporte Científico	<p>CORRECTIVA:</p> <p>En virtud de la puesta en marcha del Gran Telescopio Milimétrico, la Dirección General del INAOE y el Director e Investigador Principal del GTM deberán:</p> <p>a) Analizar y en la medida de lo posible, establecer una estructura adecuada a las nuevas necesidades de operación y mantenimiento del Telescopio, conforme a las disposiciones aplicables, considerando lo establecido en el Memorándum de entendimiento celebrado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), la University of Massachusetts at Amherst (UMASS) y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), dentro de un marco definido en cuanto a funciones y responsabilidades de cada elemento.</p> <p>b) Hacer una evaluación del personal actualmente subcontratado por el INAOE, a efecto de seleccionar al personal de apoyo científico y técnico, que cuente con las habilidades y experiencia necesarias para atender las funciones relacionadas con las nuevas necesidades de operación y mantenimiento del Telescopio, en los términos establecidos en el contrato INAOE S-005/2017 y su convenio de ampliación No. CA S-001/2018.</p>
Nombre	Función						
Dr. David H. Hughes	Investigador Principal y Director del GTM						
Dr. Miguel Chávez Dagostino	Investigador Titular C/Soporte Científico						

Mtro. Armando Soto Tecuati
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Vidante López
 Titular del OIC

		<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	hojas No. <u>20</u> de <u>47</u>
			Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<table border="1"> <tr> <td>Dr. David Michael Gale</td> <td>Investigador Titular A/Gerente de Laboratorio de Superficies Asféricas</td> </tr> <tr> <td>Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco</td> <td>Responsable del Sitio GTM</td> </tr> <tr> <td>Dr. José Luis Hernández Rebolgar</td> <td>Ingeniero Tecnólogo Titular "B"/Ingeniería Electrónica</td> </tr> <tr> <td>Dr. Daniel Ferrusca Rodríguez</td> <td>Investigador de Astrofísica</td> </tr> <tr> <td>C.P. Alejandra Casquera Álvarez</td> <td>Encargada del Despacho de la Jefatura Administrativa del GTM/Tecnólogo Titular "B"</td> </tr> <tr> <td>Ing. Janina Nava Ariza</td> <td>Difusión GTM</td> </tr> <tr> <td>Cindy Astrid Robles Bautista</td> <td>Responsable del Campamento Base GTM</td> </tr> </table>	Dr. David Michael Gale	Investigador Titular A/Gerente de Laboratorio de Superficies Asféricas	Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco	Responsable del Sitio GTM	Dr. José Luis Hernández Rebolgar	Ingeniero Tecnólogo Titular "B"/Ingeniería Electrónica	Dr. Daniel Ferrusca Rodríguez	Investigador de Astrofísica	C.P. Alejandra Casquera Álvarez	Encargada del Despacho de la Jefatura Administrativa del GTM/Tecnólogo Titular "B"	Ing. Janina Nava Ariza	Difusión GTM	Cindy Astrid Robles Bautista	Responsable del Campamento Base GTM	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección General del INAOE en coordinación con el Director e Investigador Principal del GTM, deberán proporcionar a este OIC la evidencia documental que acrediten las gestiones ante el CONACYT a efecto de determinar y justificar debidamente la estructura legal del personal que integra el Telescopio, que permita obtener el financiamiento requerido para sostener los costos operacionales.</p> <p>Asimismo, deberán acreditar los trabajos que se realicen con los socios del GTM -CONACYT, INAOE y UMASS- a efecto de elaborar, revisar y concluir las nuevas reglas de gobernanza, que definirán el futuro de la colaboración binacional entre México y Estados Unidos.</p> <p>Fecha Compromiso: <u>14 de septiembre de 2018</u></p> <p>Dr. Leopoldo Altamirano Robles Director General</p> <p>Firma: </p>
Dr. David Michael Gale	Investigador Titular A/Gerente de Laboratorio de Superficies Asféricas														
Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco	Responsable del Sitio GTM														
Dr. José Luis Hernández Rebolgar	Ingeniero Tecnólogo Titular "B"/Ingeniería Electrónica														
Dr. Daniel Ferrusca Rodríguez	Investigador de Astrofísica														
C.P. Alejandra Casquera Álvarez	Encargada del Despacho de la Jefatura Administrativa del GTM/Tecnólogo Titular "B"														
Ing. Janina Nava Ariza	Difusión GTM														
Cindy Astrid Robles Bautista	Responsable del Campamento Base GTM														
<p>Con oficio No. 153/INAOE/DGTM/2018 el Dr. David H. Hughes, informó al OIC que <i>"El organigrama enviado representa una distribución de la carga de trabajo que lleva a cabo personal del INAOE necesario para completar la construcción, operar y mantener el Telescopio. Esta distribución no debe ser interpretada como una estructura jerárquica autorizada de un organismo, entidad, dependencia o área administrativa al interior o al exterior del INAOE, en virtud de que se trata de un Proyecto"</i></p> <p>Este OIC comprobó que el Gran Telescopio Milimétrico no cuenta con una estructura orgánica propia; sin embargo, se observa que en el ejercicio 2017, a efecto de lograr la <i>"Conclusión de la integración de la</i></p>															

Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

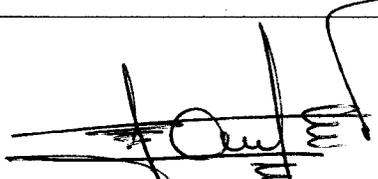
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>21</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)		Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

<p><i>antena de 50 metros de diámetro y la ingeniería de sistemas ópticos del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano", el INAOE formalizó el contrato INAOE/GTM S-001/2017 con el proveedor INTERMEX DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., por el periodo del 01 de enero al 15 de abril de 2017, para el servicio especializado en la gestión integral de recursos humanos, requiriendo la contratación de 108 personas para conformar la plantilla de personal del GTM.</i></p> <p>Asimismo, se comprobó que el INAOE formalizó el contrato INAOE/GTM S-005/2017 con el proveedor WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V., por el periodo del 16 de abril al 31 de diciembre de 2017, para el servicio especializado en la gestión integral de recursos humanos, requiriendo la contratación de 99 personas para conformar la plantilla de personal del GTM.</p> <p>Se obtuvo evidencia de que el INAOE, firmó el convenio de ampliación No. CA S-001/2018, del contrato INAOE S-005/2017 con la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V. por el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2018, justificando su ampliación en razón de que es necesario el personal para la primera temporada de observaciones astronómicas del GTM con 50 metros de diámetro, además de que se espera incrementar la capacidad del GTM con la instalación de los instrumentos SEQUOIA, B4R, receptor de 1.3 mm para observaciones de VLBI, MUSCAT y TOLTEC.</p> <p>Al respecto, se identificó que, al 15 de mayo de 2018, el Gran</p>	<p>Dr. David H. Hughes/ Enlace de la auditoría Director e Investigador Principal del GTM</p> <p>Firma: </p>
---	--


 Mtro. Armando Soto Tecuati
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violahte López
 Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>22</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

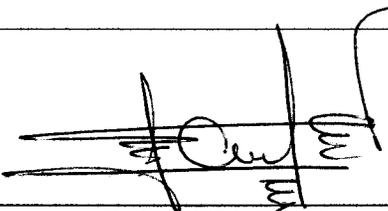
Telescopio Milimétrico contaba con 71 colaboradores, por tanto, este OIC solicitó al Dr. David H. Hughes, la descripción clara y consistente que permita identificar y justificar la necesidad del personal, así como los niveles jerárquicos y los criterios que se utilizaron para determinar el monto del salario diario bruto para cada uno de ellos.

En respuesta, con oficio No. 189/INAOE/DGTM/2018 reiteró que *el GTM es un proyecto dentro del INAOE que no cuenta con una estructura orgánica propia, por lo que no existe un tabulador de sueldos. Los profesionistas que desarrollan actividades para el proyecto se contratan a través de servicios externos especializados. No obstante, la dirección del GTM en el primer semestre de 2013 llevó a cabo un "Estudio de compensaciones" por CD Consultores con el objetivo de brindar información objetiva y confiable para una gestión de sueldos que permitiera motivar a los trabajadores con sueldos equitativos de acuerdo a la importancia de cada puesto; competir en el mercado de trabajo para atraer a las personas adecuadas y retener a los mejores profesionistas. Los resultados de dicho estudio fueron presentados al Director General del INAOE en turno en julio de 2013.*

No se proporcionó evidencia de que en los ejercicios 2017 y 2018, se hubiera realizado un "Estudio de compensaciones" para determinar los niveles de sueldo y de puesto; no obstante que se tiene evidencia de que actualmente las contrataciones y los niveles de sueldo se realizan por solicitud del Dr. David H. Hughes, con autorización del Director General del INAOE.


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

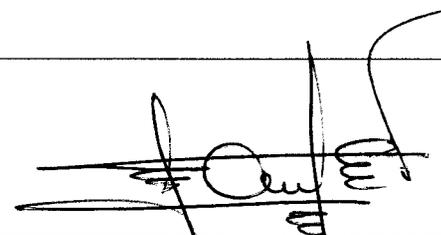
	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>23</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>CAUSA:</p> <p>El Gran Telescopio Milimétrico ha operado con un organigrama funcional sujeto al presupuesto autorizado al INAOE, no cuenta con una estructura jerárquica autorizada.</p> <p>El Gran Telescopio Milimétrico no cuenta con una estructura legal, que permita garantizar un orden adecuado entre los niveles de responsabilidad que justifiquen el financiamiento requerido para sostener los costos operacionales del Telescopio.</p> <p>El Gran Telescopio Milimétrico no cuenta con las nuevas reglas de gobernanza relacionadas con su Operación y Mantenimiento, ante la conclusión de la edificación y puesta en marcha del Telescopio.</p> <p>EFEECTO:</p> <p>No se define claramente la autoridad, responsabilidad, segregación y delegación de funciones del personal que interviene en las operaciones administrativas y técnicas relacionadas con el Gran Telescopio Milimétrico.</p>	
---	--


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>24</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

FUNDAMENTO LEGAL:

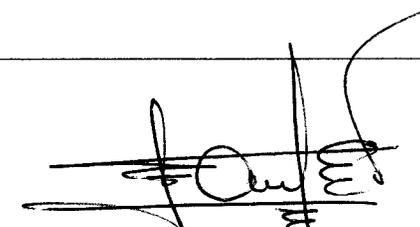
Numerales 9 "De la Planeación de la Organización" y 10 "Diseño y Transformación" de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera

Artículos 1 a 6 del Memorandum de entendimiento celebrado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), la University of Massachusetts at Amherst (UMASS) y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) registrado en la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos del CONACYT el 01 de diciembre de 2011.

Contrato INAOE S-005/2017 y convenio de ampliación No. CA S-001/2018


Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de junio de 2018
Fecha de elaboración


Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC

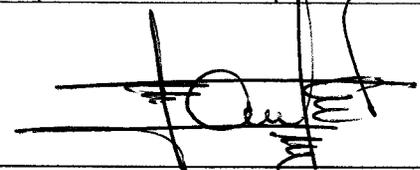
	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>25</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)		Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>DESIGNACIONES DE PERSONAL</p> <p>Del organigrama presentado al OIC por el Dr. David H. Hughes Director e Investigador Principal del Proyecto GTM, se obtuvo que dentro del personal requerido para completar la construcción, operar y mantener el telescopio, se requiere de los servicios de la C.P. Alejandra Casquera Álvarez, como encargada del Despacho de la Jefatura Administrativa del GTM, así como del Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco, como Gerente del Sitio GTM.</p> <p>C.P. Alejandra Casquera Álvarez</p> <p>Con oficio No. SRH/113/2018 emitido por el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE, se comprobó que el Director General del INAOE a través de memorándum DG/023/2017 solicitó el cambio de plaza de la C.P. Alejandra Casquera Álvarez, de Coordinador de Técnicos a "Tecnólogo Titular "B", a partir del 01 de enero de 2017, para realizar la función de Encargada de la Administración del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano.</p> <p>De la información proporcionada por el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE se observa que la designación se realizó de manera temporal y que, concluyendo el encargo, regresaría a su plaza anterior. Asimismo, no se proporcionó el nombramiento</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección General del INAOE deberá aclarar a este OIC, las razones por las cuales la C.P. Alejandra Casquera Álvarez, ocupa la plaza de "Tecnólogo Titular "B" con categoría y tabulador de sueldo de personal docente y/o de investigación, quien actualmente realiza funciones de Administración del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano, proporcionando en su caso, el nombramiento correspondiente.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En tanto, no se defina la estructura legal del Telescopio, la Dirección General del INAOE y el Director e Investigador Principal del Gran Telescopio Milimétrico, deberán justificar la permanencia de la C.P. Alejandra Casquera Álvarez, adecuando sus funciones y atribuciones, a esta nueva etapa operativa del Gran Telescopio Milimétrico.</p> <p>Asimismo, se recomienda evaluar el desempeño, las habilidades y los conocimientos del Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco, a efecto de determinar la conveniencia de su contratación formal por parte del INAOE, en razón de las funciones y responsabilidades que realiza actualmente como Gerente de Sitio del Gran Telescopio Milimétrico, considerando la nueva etapa operativa del Telescopio.</p>

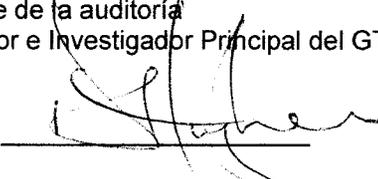

 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raul E. Violante López
 Titular del OIC

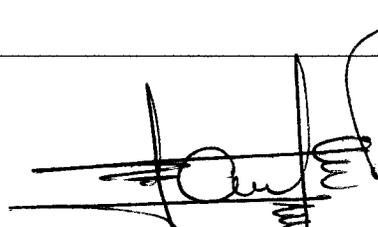
	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	hojas No. <u>26</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>correspondiente.</p> <p>Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco</p> <p>De la evidencia documental proporcionada por el Enlace de la auditoría, se observa que el Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco, "Gerente del Sitio GTM", ubicado en la Cima del Volcán Sierra Negra, no cuenta con una designación oficial o nombramiento por parte del INAOE, ya que forma parte del personal subcontratado por la empresa We Keep On Moving S.A. de C.V.; para completar la construcción, operación y mantenimiento del Telescopio.</p> <p>Se comprobó que la designación de "Gerente del Sitio GTM", fue por solicitud del Dr. David H. Hughes, Investigador Principal y Director del Gran Telescopio Milimétrico, el 23 de mayo de 2017, con autorización del Director General del INAOE.</p> <p>Al respecto, en la visita realizada al Sitio GTM, el 29 de mayo de 2018 y del cuestionario de control interno aplicado, este OIC comprobó que el Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco, realiza entre otras, las funciones de seguridad en la integridad física del GTM, seguridad en trabajos del Sitio y personal a su cargo (cuadrillas de mantenimiento mecánico, eléctrico, camino de acceso), así como la coordinación de tiempos y movimientos de las empresas subcontratadas.</p>	<p>Fecha Compromiso:</p> <p><u>14 de septiembre de 2018</u></p> <p>Dr. Leopoldo Altamirano Robles Director General</p> <p>Firma: </p> <p>Dr. David H. Hughes Enlace de la auditoría Director e Investigador Principal del GTM</p> <p>Firma: </p>
--	--


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

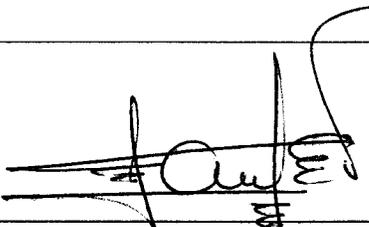
	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>27</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>CAUSA:</p> <p>El Gran Telescopio Milimétrico no cuenta con una estructura orgánica propia.</p> <p>No existe un catálogo de puestos para el Gran Telescopio Milimétrico, que contenga la descripción clara y consistente que permita identificar la necesidad de los mismos, así como los niveles jerárquicos.</p> <p>EFEECTO:</p> <p>No se define claramente la autoridad, responsabilidad, segregación y delegación de funciones del personal que interviene en las operaciones administrativas y técnicas relacionadas con el Gran Telescopio Milimétrico.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 65 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Oficio No. 307-A-0658 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Contrato INAOE S-005/2017 y convenio de ampliación No. CA S-001/2018</p>	
---	--


 Mtro. Armando Soto Tecuati
 Auditor

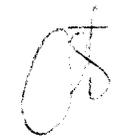
29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Viola de López
 Titular del OIC

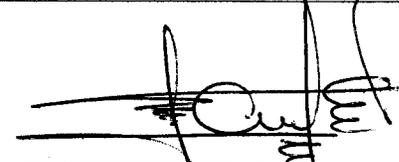
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. 28 de 47 Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>REASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y DESACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA</p> <p>Funciones relacionadas con las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p> <p>a) Con oficio No. 172/INAOE/DGTM/2018, el Dr. David H. Hughes, Director e Investigador Principal del Gran Telescopio Milimétrico, señaló que los asuntos administrativos relacionados con las adquisiciones del Gran Telescopio Milimétrico, son competencia y se formalizan por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, de acuerdo con el Manual de Organización y las POBALINES (Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE).</p> <p>No obstante lo anterior, este OIC observa que las actividades relacionadas con las adquisiciones del Gran Telescopio Milimétrico para la <i>"Conclusión de la integración de la antena de 50 metros de diámetro y la ingeniería de sistemas ópticos del GTM"</i> consistentes en la investigación de mercado, la elaboración de cuadros comparativos, solicitudes de cotización e integración de expedientes de compras, en el ejercicio 2017, fueron realizadas por los C.C. LORENA OLIVERA SÁNCHEZ, ARMANDO CAMPOS LIMÓN, KARLA RAQUEL SAQUI CARRILLO y GUILLERMO GUZMÁN CANO personal de apoyo subcontratado por las empresas</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección General del INAOE y el Director e Investigador Principal del Gran Telescopio Milimétrico, ante la conclusión de la edificación y puesta en marcha del GTM deberán:</p> <p>a) Analizar y determinar en su caso, la reasignación de las funciones que realiza el personal administrativo subcontratado por la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V., relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Gran Telescopio Milimétrico, trasladando esas funciones a personal del INAOE, facultado para ello de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización, Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas vigente, así como en las POBALINES.</p> <p>Asimismo, realizar las gestiones necesarias para realizar la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas vigente, donde aún se establece que el Gran Telescopio Milimétrico tiene su propia área responsable de adquisiciones.</p> <p>b) Analizar y determinar en su caso, la reasignación de las funciones que realiza el personal administrativo subcontratado por la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V., relacionadas con Recursos Humanos del Gran Telescopio Milimétrico, trasladando esas funciones</p>


Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

29 de junio de 2018
Fecha de elaboración


Lic. Raúl B. Viola de López
Titular del OIC

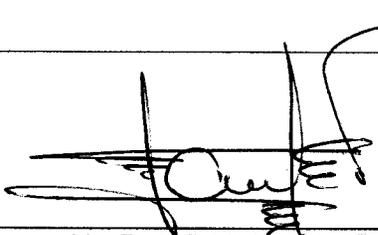
	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	hojas No. <u>29</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>Intermex de la Laguna S.A. de C.V. y We Keep On Moving S.A. de C.V., sin la intervención de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE, quien a través del Departamento de Recursos Materiales, es la única facultada para realizar esas operaciones, de conformidad con el Manual de Organización, el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, así como en las POBALINES del INAOE, que su artículo 46 establece:</p> <p><i>"El área de adquisiciones (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales) a través del Departamento de Recursos Materiales, es la única facultada para atender los requerimientos sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios y tiene bajo su competencia las siguientes operaciones: requisición, cotizaciones u ofertas, requisitos a proveedores, evaluaciones de ofertas, pedidos, órdenes de servicios y contratos".</i></p> <p>Se tiene evidencia de que la C. KARLA RAQUEL SAQUI CARRILLO, personal de apoyo subcontratado por la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V., continua realizando funciones asociadas a adquisiciones como <i>analista de compras</i> del Gran Telescopio Milimétrico, realizando las investigaciones de mercado, cuadros comparativos, integración de expedientes de compras, entre otras actividades inherentes, sin la intervención de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE.</p>	<p>a personal del INAOE, facultado para ello de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas vigente.</p> <p>c) Respecto al personal de archivo, se solicita evaluar la necesidad de retener a dos personas realizando actividades documentales, valorando la factibilidad de que esta actividad sea trasladada a la encargada de archivo de la Dirección General del INAOE.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección General del INAOE deberá instruir a quien considere pertinente, a efecto de que se realice la revisión y actualización del contenido del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, eliminando las excepciones relacionadas con el Gran Telescopio Milimétrico.</p> <p>Fecha Compromiso:</p> <p><u>14 de septiembre de 2018</u></p>
--	---


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>30</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

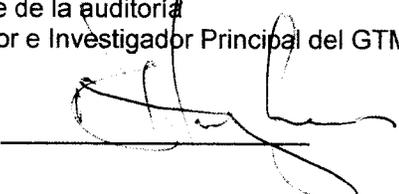
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Finalmente, este OIC observa que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, esta desactualizado, toda vez que en el apartado VII "Políticas Generales" numeral 2 "Área de Recursos Materiales y Servicios Generales" establece que el Gran Telescopio Milimétrico tiene su propia área responsable de adquisiciones: "La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el área facultada del Instituto, para tramitar la contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como los de obra pública y servicios relacionados con los mismos. Considerándose como caso de excepción, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como los de obra pública y servicios relacionados con los mismos, correspondientes al Gran Telescopio Milimétrico, que tiene un área responsable."; sin embargo, se comprobó que aunque existió una Subgerencia de Adquisiciones en el Gran Telescopio Milimétrico, está de de operar en el ejercicio 2011.

Funciones relacionadas con Recursos Humanos

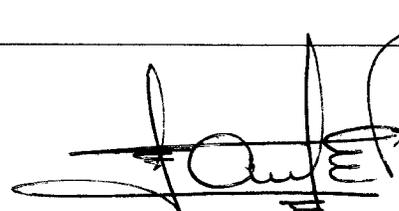
Se tiene evidencia de que la **C. GISELA ASCENCIÓN REYES**, personal la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. de C.V., actualmente realiza funciones correspondientes a la gestión de la nómina del Gran Telescopio Milimétrico, control y resguardo de documentación generada del contrato con la empresa de subcontratación de personal, elaboración, seguimiento y pago de requerimientos de gasto por concepto de nómina, comedor, cursos;

Dr. Leopoldo Altamirano Robles
 Director General
 Firma: 

Dr. David H. Hughes
 Enlace de la auditoría
 Director e Investigador Principal del GTM
 Firma: 


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>31</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

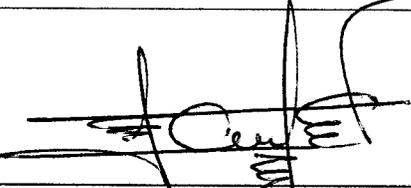
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)		Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

<p>altas, bajas, modificaciones, carga social , comisión entre otros; sin embargo, se observa que, de conformidad con el numeral 1.3 "Subdirección de Recursos Humanos" del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, la realización de estas funciones y atribuciones corresponden al personal del INAOE asignado a la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE.</p> <p>Funciones relacionadas con Documentación y Archivo.</p> <p>Se tiene evidencia de que las C.C. MARGARITA PASTOR ALTAMIRANO Y TERESA ORAN MORALES, personal de la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. de C.V., realizan actividades archivísticas del centro de información y documentación Cidoc, control y seguimiento de correspondencia, foliación y digitalización de archivo, revisión, organización y clasificación de archivo; entre otras funciones inherentes al puesto; reportando sus funciones al Dr. David H. Hughes.</p> <p>Al respecto, se observa que con memorándum 167/INAOE/DGTM/2018, el Director e Investigador Principal del Gran Telescopio Milimétrico, designó el 09 de mayo de 2018, a la C. P. MARGARITA PASTOR ALTAMIRANO, como "Responsable de archivo del Gran Telescopio Milimétrico".</p>	
--	--



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de junio de 2018
Fecha de elaboración



Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC

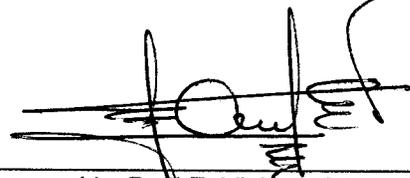
	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>32</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>CAUSA:</p> <p>Existe duplicidad de funciones entre las actividades realizadas por los colaboradores subcontratados por la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. de C.V. y las funciones asignadas al personal del INAOE.</p> <p>Existe desactualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE.</p> <p>EFFECTO:</p> <p>No se define claramente la autoridad, responsabilidad, segregación y delegación de funciones del personal que interviene en las funciones administrativas relacionadas con el Gran Telescopio Milimétrico.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE. -POBALINES-</p> <p>1.2 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y 1.2.1 "Departamento de Recursos Materiales" del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas vigente, así como apartado VII Políticas Generales numeral 2 "Área de Recursos Materiales y Servicios Generales"</p>	
---	--


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

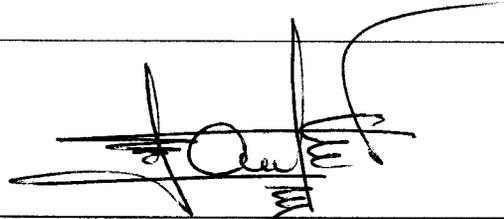
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>33</u> de <u>97</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>1.3 Subdirección de Recursos Humanos del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas vigente y VII Políticas Generales numeral 3 "Área de Recursos Humanos"</p> <p>Numerales 15 y 16 del Manual de Organización del INAOE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2017</p>	
---	--


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 700

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN:

GRUPOS DE TRABAJO LABORATORIO DE SUPERFICIES ASFÉRICAS Y SITIO GTM

Del listado del personal activo en el Gran Telescopio Milimétrico al 15 de mayo de 2018, se obtuvo que se contaba con 71 colaboradores subcontratados por la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V.; distribuidos de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN	4
DIVULGACIÓN	1
INVESTIGACION ASTROFÍSICA (FERRUSCA)	1
LABORATORIO DE SUPERFICIES ASFERICAS	16
SOPORTE CIENTÍFICO, ARCHIVO Y ASISTENTE	7
DEPTO. SISTEMAS E INGENIERIA (DR. REBOLLAR)	7
PERSONAL EN SITIO	27
CAMPAMENTO BASE	8

Al respecto este Órgano Interno de Control observa que el Dr. David Gale, Gerente del Laboratorio de Superficies Asféricas, cuenta con 16 colaboradores subcontratados por la empresa WE KEEP ON MOVING

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVA:

La Dirección General del INAOE y el Director e Investigador Principal del Gran Telescopio Milimétrico deberán:

- Evaluar y seleccionar al personal que conformará el grupo de trabajo del Laboratorio de Superficies Asféricas, en esta nueva etapa de operación y mantenimiento del Telescopio, considerando sus habilidades y experiencia, a efecto de determinar, su disminución o reforzamiento, proporcionando a este OIC evidencia del análisis realizado.
- Justificar la necesidad de la permanencia de los 27 colaboradores en el Sitio GTM y evaluar, en su caso, su disminución o reforzamiento.
- Proporcionar evidencia documental que acredite la contratación de los C.C. Flores González Eusebio, González Ferrer Bernardino, Hernández Chávez Javier, Hernández de Macario Luis Armando, Hernández García José Luis y Medina Quintero Servando, personal de la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V., que no fue identificado en el Sitio GTM el día de la visita.

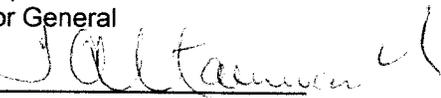
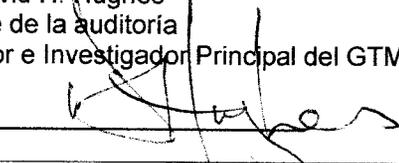
Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de junio de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Visiente López
Titular del OIC

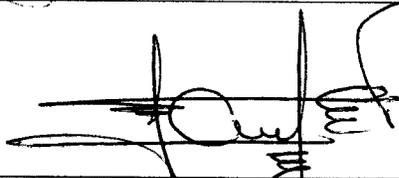
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. 35 de 47 Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>S.A. DE C.V. Las actividades de este grupo de trabajo durante la etapa de "Conclusión de la integración de la antena de 50 metros de diámetro y la ingeniería de sistemas ópticos del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano", consistieron en la reparación y armado de segmentos del espejo primario del Gran Telescopio Milimétrico, metrología, alineación del espejo primario, procesos de aseguramiento y control de calidad para la fabricación e integración de los segmentos faltantes del Gran Telescopio Milimétrico, entre otros; sin embargo, ante la conclusión de la edificación y puesta en marcha del Telescopio Milimétrico, se observa que estas actividades disminuyeron y que, no existe justificación respecto a su permanencia en el Gran Telescopio Milimétrico.</p> <p>Por otra parte, del listado del personal activo en el Gran Telescopio Milimétrico al 15 de mayo de 2018, se obtuvo que en el Sitio del GTM, laboran 27 colaboradores contratados por la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V. y son coordinados por el Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco "Gerente del Sitio GTM"</p> <p>Al respecto, en la visita realizada al Sitio GTM por parte de este OIC, el 29 de mayo de 2018, se observa que de los 27 colaboradores únicamente se identificaron físicamente a 22, los cuales realizaban diversas labores en el Sitio; sin embargo, no se localizó en el lugar, el día de la visita, al siguiente personal:</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>En tanto, no se defina la estructura legal del Telescopio, la Dirección General del INAOE y el Director e Investigador Principal del Gran Telescopio Milimétrico, deberán instruir al Dr. David Michael Gale Regan, Gerente del Laboratorio de Superficies Asféricas y al Ing. Marcos Emir Moreno Nolasco "Gerente del Sitio GTM", a efecto de realizar acciones que garanticen la debida supervisión del personal a su cargo, proporcionando a este OIC la evidencia documental que lo acredite.</p> <p>Fecha Compromiso:</p> <p><u>14 de septiembre de 2018</u></p> <p>Dr. Leopoldo Altamirano Robles Director General Firma: </p> <p>Dr. David H. Hughes Enlace de la auditoría Director e Investigador Principal del GTM Firma: </p>
---	---


 Mtro. Armando Soto Tecuati
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	hojas No. <u>36</u> de <u>47</u>
			Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)		Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

No. de empleado	Nombre Completo	Puesto
20099	Flores González Eusebio	Oficial Albañil
20101	González Ferrer Bernardino	Vigilante
20103	Hernández Chávez Javier	Ayudante General
20105	Hernández de Macario Luis Armando	Oficial Albañil
20106	Hernández García José Luis	Oficial Albañil
20144	Medina Quintero Servando	Ayudante General

CAUSA:

No existe evidencia documental que acredite las actividades realizadas por el personal, ni la relacionada a las labores de supervisión.

EFFECTO:

No se define claramente la autoridad, responsabilidad, segregación y delegación de funciones del personal que interviene en las operaciones administrativas y técnicas relacionadas con el Gran Telescopio Milimétrico.

FUNDAMENTO LEGAL:

Contrato INAOE S-005/2017 y convenio de ampliación No. CA S-001/2018

Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración

Lic. Raul E. Violante López
 Titular del OIC

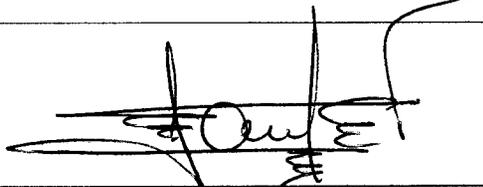
	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	hojas No. <u>37</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: 71.50 Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>PASAJES Y VIÁTICOS</p> <p>De la revisión a los requerimientos de gasto correspondientes al presupuesto de los capítulos 2000 y 3000, ejercido por el Gran Telescopio Milimétrico durante los ejercicios 2017 y 2018, se observa:</p> <p>a) Que el 20 de diciembre de 2017, el Dr. David H. Hughes, Director e Investigador Principal del Proyecto GTM, solicitó un boleto de avión con un monto de \$33,309.08 (treinta y tres mil trescientos nueve pesos 08/100 m.n.) con motivo de su participación y asistencia en el "WORKSHOP TO DISCUSS SCIENCE/TECHNICAL ASPECTS OF ATLAST, ESO-HQ" en Gavching B. Murchen, Germany del 15 al 20 de enero de 2018.</p> <p>Con requerimiento de gasto RG-GTM-17/520, se solicitó el pago del boleto de avión, en las pólizas PE-RI-111236-9-1712/627 y PPED-RI-1712/541 se registró el gasto, incluyendo la factura INA650, emitida por el proveedor de servicios Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V.; sin embargo, en esta asignación de gasto, no se cuenta con evidencia del oficio de comisión, que señale la tarea o función oficial que se le encomendó, la comprobación del pase de abordar, ni el informe de actividades, requeridos de conformidad con los Lineamientos que regulan la asignación de viáticos y pasajes nacionales, internacionales y de campo del INAOE vigentes.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección General del INAOE deberá instruir a la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, a efecto de que proporcione a este OIC, el oficio de comisión, los pases de abordar y el informe de actividades correspondiente a los viajes al extranjero realizados por el Director e Investigador Principal del Proyecto GTM, así como la comprobación de los gastos por viáticos relacionados.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección General del INAOE deberá instruir a la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, a efecto de que el personal de esa Dirección, atienda lo dispuesto en los Lineamientos que regulan la asignación de viáticos y pasajes nacionales, internacionales y de campo del INAOE vigentes, apegándose a las medidas de austeridad en el gasto de operación.</p> <p>Fecha Compromiso:</p> <p><u>14 de septiembre de 2018</u></p>

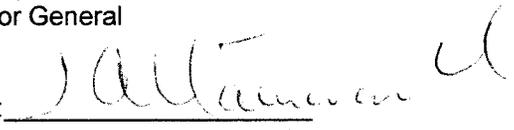

 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

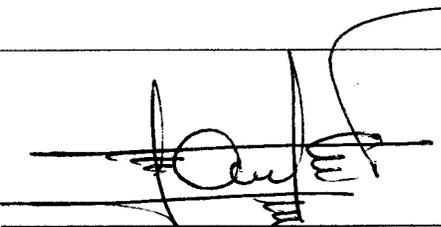
	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>38</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: 71.50 Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>b) Que el 23 de agosto de 2017, el INAOE pagó factura INA292, emitida por el proveedor de servicios Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., por concepto de boleto de avión, para el Dr. David H. Hughes, Director e Investigador Principal del Proyecto GTM, con un monto de \$38,194.80 (treinta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos 80/100 m.n.) con motivo de su asistencia al congreso "SMG20-TWENTY YEARS OF SUBMILLIMETRE GALAXIES: STAR-FORMING GALAXIES AT HIGH REDSHIFTS." en Durham Inglaterra del 29 de julio al 03 de agosto de 2017, registrándose en la póliza PD-RE-1708/670; sin embargo, no se cuenta con evidencia del oficio de comisión, que señale la tarea o función oficial que se le encomendó, la comprobación del pase de abordar, ni el informe de actividades, requeridos de conformidad con los Lineamientos que regulan la asignación de viáticos y pasajes nacionales, internacionales y de campo del INAOE vigentes.</p> <p>CAUSA:</p> <p>Desatención en la aplicación de los Lineamientos que regulan la asignación de viáticos y pasajes nacionales, internacionales y de campo del INAOE vigentes.</p> <p>EFECTO:</p> <p>Se erogaron gastos sin la documentación comprobatoria.</p>	<p>Dr. Leopoldo Altamirano Robles Director General</p> <p>Firma: </p> <p>Dr. David H. Hughes Enlace de la auditoría Director e Investigador Principal del GTM</p> <p>Firma: </p>
--	---


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

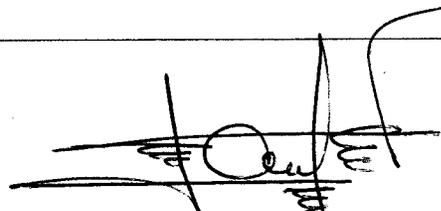
	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>39</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: 71.50 Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Fracción III del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Numerales 6.2, 9.13 y 10 de los Lineamientos que regulan la asignación de viáticos y pasajes nacionales, internacionales y de campo del INAOE vigentes.</p>	
---	--


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

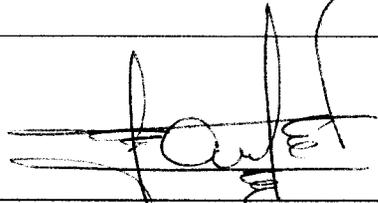
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>40</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>INCORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LEYES</p> <p>De la revisión a los procedimientos de contratación de los contratos identificados con los números: INAOE/GTM AD-001/2017, INAOE/GTM AD-002/2017, INAOE/GTM AD-003/2017, INAOE/GTM AD-006/2017, INAOE/GTM AD-007/2017, INAOE/GTM AD-010/2017, INAOE/GTM AD-011/2017, INAOE/AD-012/2017, INAOE/GTM AD-013/2017, INAOE/GTM AD-014/2017, INAOE/GTM AD-015/2017, INAOE/GTM AD-016/2017, INAOE/GTM AD-017/2017, INAOE/GTM AD-018/2017, INAOE/GTM S-001/2017 y INAOE/GTM S-002/2017, formalizados por el INAOE en el ejercicio 2017 para la "Conclusión de la integración de la antena de 50 metros de diámetro y la ingeniería de sistemas ópticos del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano", se observa que en la ejecución de los recursos provenientes del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación -FORDECYT-, el INAOE, no aplicó los procedimientos de contratación que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que estas contrataciones se realizaron por adjudicación directa, con fundamento en el artículo 14 de las Reglas de Operación del FORDECYT y lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología en sus artículos 23 fracción I, 24 fracción II, 26 fracción V y 50.</p> <p>Al respecto, este OIC verificó que el artículo 14 de las Reglas de</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección General del INAOE deberá instruir al Director e Investigador Principal del Proyecto GTM a efecto de que proporcione un informe detallado o pormenorizado donde se justifiquen las razones por las cuales, en el ejercicio 2017, se adjudicaron los 16 contratos observados, con fundamento en el artículo 14 de las Reglas de Operación del FORDECYT y los artículos 23 fracción I, 24 fracción II, 26 fracción V y 50 lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, sin aplicar los procedimientos de contratación que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En virtud de la Conclusión del Gran Telescopio Milimétrico, y toda vez que el número de procedimientos de contratación ha disminuido, se recomienda, que la Dirección General del INAOE instruya al Director e Investigador Principal del GTM, a efecto de que los procedimientos de contratación relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Gran Telescopio Milimétrico, así como las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sean realizados por las áreas del INAOE facultadas para realizar estas funciones, en estricto apego a la normatividad vigente.</p>

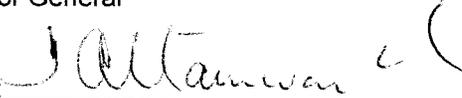
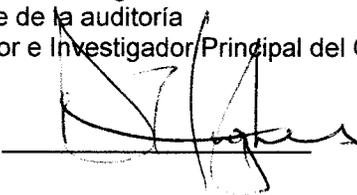

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de junio de 2018
Fecha de elaboración


Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>41</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>Operación del FORDECYT establece que: <i>"El ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del "FORDECYT" está sujeto a lo dispuesto a la "LCyT", "CONTRATO" y a estas Reglas, por lo que <u>no le serán aplicables para el ejercicio de los recursos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; sin embargo, deberán considerarse los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el "FORDECYT" "</u></i></p> <p>Sin embargo, estas Reglas de Operación, obtenidas por este OIC, a través del Dr. David H. Hughes, Enlace de la Auditoría y Director e Investigador Principal del GTM, mediante oficio No. 177/INAOE/DGTM/2018, no se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación, ni existe ordenamiento legal alguno, que obligue jurídicamente a la observancia de las mismas.</p> <p>CAUSA:</p> <p>Incorrecta interpretación de la normatividad, al aplicar una norma secundaria, como lo son las citadas Reglas de Operación, por encima de una Ley Reglamentaria de un artículo constitucional (Artículo 134 CPEUM) como lo es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El INAOE como ejecutor del gasto, tiene incertidumbre en la aplicación</p>	<p>Fecha Compromiso:</p> <p><u>14 de septiembre de 2018</u></p> <p>Dr. Leopoldo Altamirano Robles Director General</p> <p>Firma: </p> <p>Dr. David H. Hughes Enlace de la auditoría Director e Investigador Principal del GTM</p> <p>Firma: </p>
--	---


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>42</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

de la Ley, para las adquisiciones, contratación de servicios o arrendamientos realizados con recursos provenientes de Fondos CONACYT.

EFECTO:
 No se aplicaron los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No se aseguraron al INAOE, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL:
 Artículo 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

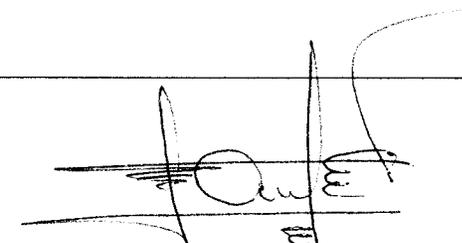
Artículos 26 a 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE. -POBALINES-

1.2 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y 1.2.1 "Departamento de Recursos Materiales" del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas vigente, así como apartado VII Políticas Generales numeral 2 "Área de Recursos Materiales y Servicios Generales"


 Mtro. Armando Soto Tecuati
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

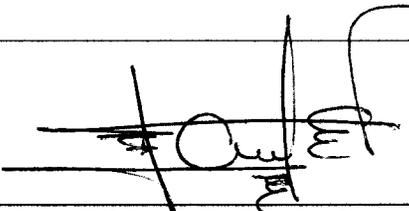
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. 93 de 97 Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 07 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>CONTROL VEHICULAR DEL GTM</p> <p>Mediante oficio No. 196/INAOE/DGTM/2018, este Órgano Interno de Control obtuvo la relación de vehículos arrendados por el INAOE, asignados al Gran Telescopio Milimétrico, así como evidencia de los controles establecidos por el GTM relacionados con el abastecimiento de combustible y las bitácoras para el control vehicular correspondiente a los meses de marzo y abril de 2018. Con oficio No. 172/INAOE/DGTM/2018, se comprobó que las funciones de apoyo en la logística del parque vehicular, así como el control y supervisión del abastecimiento de combustible del GTM, a través de tarjetas de control de combustible y bitácoras de asignación, es realizado por la C. LETICIA JIMÉNEZ CUAUTLE, analista de servicios generales y apoyo administrativo, contratada por la empresa WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V.</p> <p>Al respecto, se observa que de conformidad con el numeral 1.2.2 "Departamento de Servicios Generales" del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, el uso y designación del Parque Vehicular, es una atribución asignada al Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE, de conformidad con lo siguiente:</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Director General del INAOE deberá instruir a la Dirección de Administración y Finanzas para que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales asuma las responsabilidades de las funciones y atribuciones contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de esa Dirección que establece: <i>"Organizar y tramitar la documentación y permisos del parque vehicular del Instituto, conforme a la normatividad aplicable; la verificación de emisiones contaminantes de los vehículos, organizar y elaborar el programa anual de mantenimiento; gestionar y controlar el mantenimiento externo de los vehículos, control y administración de la asignación de vales canjeables por combustible"</i> así como la de <i>"Coordinar el uso, asignación y administración del parque vehicular que se utiliza para las actividades académicas, administrativas y generales del Instituto, en función a las prioridades establecidas"</i>.</p> <p>En su caso, emitir las razones por las cuales estas funciones inherentes al control del parque vehicular y a la distribución de combustible, están siendo desarrolladas por otras áreas.</p>

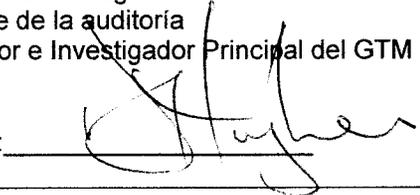

 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

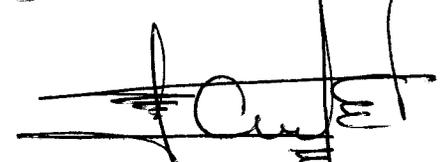
	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>44</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 07 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p><i>"Coordinar el uso, asignación y administración del parque vehicular que se utiliza para las actividades académicas, administrativas y generales del Instituto, en función de las prioridades establecidas"</i></p> <p>Este OIC, tiene conocimiento de que actualmente, la Dirección de Investigación del INAOE, tiene bajo su cargo las funciones de asignación y administración del parque vehicular del INAOE, de todas las áreas del Instituto, a excepción de los vehículos asignados al Gran Telescopio Milimétrico, quien tiene a una persona encargada para realizar esta función.</p> <p>CAUSA:</p> <p>Desapego a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas vigente.</p> <p>EFECTO:</p> <p>Existe duplicidad de funciones.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>1.2.2 "Departamento de Servicios Generales" del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas vigente</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Director General del INAOE deberá realizar las acciones necesarias, a efecto de que se de a conocer y se aplique lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas vigente</p> <p>Fecha Compromiso:</p> <p><u>14 de septiembre de 2018</u></p> <p>Dr. Leopoldo Altamirano Robles Director General Firma: </p> <p>Dr. David H. Hughes Enlace de la auditoría Director e Investigador Principal del GTM Firma: </p>
--	---


 Mtro. Armando Soto Tecuati
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

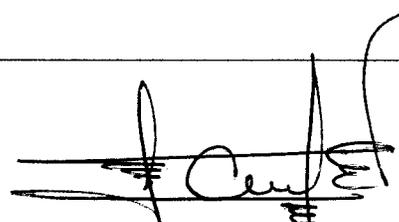
	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	hojas No. <u>45</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 08 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS CLAVE 279006</p> <p>De la revisión al cumplimiento del Convenio de Asignación de Recursos clave 279006 celebrado por el INAOE con Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación -FORDECYT-, cuyo soporte operativo estuvo a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONACYT- en su calidad de Fideicomitente, a través del cual se canalizó recursos a favor del INAOE por un monto de \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la "Conclusión de la integración de la antena de 50 metros de diámetro y la ingeniería de sistemas ópticos del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano", se observa que el INAOE aún no tiene evaluados favorablemente el informe técnico y financiero final del Convenio referido, toda vez que al cierre de la auditoría, el CONACYT aún no emite el oficio de Conclusión Técnica y Financiera, establecido en la cláusula sexta del Convenio de Asignación de Recursos que se cita:</p> <p>"...</p> <p><i>En el caso de ser evaluados favorablemente el Informe Técnico Final y el Informe Financiero Final, el "FORDECYT" a través del Secretario Técnico y del Secretario Administrativo emitirán el oficio de Conclusión Técnica del "PROYECTO" y el oficio de Conclusión Financiera del</i></p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Director General del INAOE y el Director e Investigador Principal del Gran Telescopio Milimétrico, deberán dar seguimiento y obtener la evaluación del informe técnico y financiero final del Convenio con clave 279006, a efecto de acreditar la Conclusión Técnica y Financiera de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio de Asignación de Recursos clave 279006, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia documental correspondiente.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En virtud de la Conclusión del Gran Telescopio Milimétrico y su puesta en marcha, el Director General del INAOE y el Director e Investigador Principal del Gran Telescopio Milimétrico, deberán realizar las gestiones necesarias a efecto de que se obtengan los convenios de asignación de recursos, que permitan sostener los costos operacionales del Telescopio, proporcionando a este OIC la evidencia documental que lo acredite.</p>

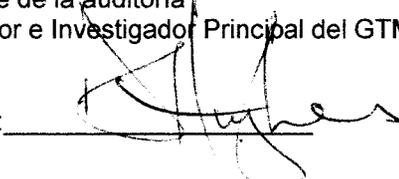

 Mtro. Armando Soto Tecuati
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

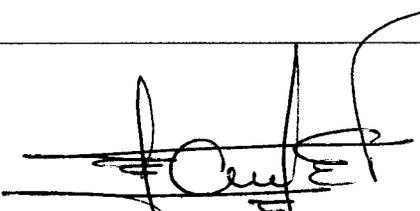
	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. <u>46</u> de <u>47</u> Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 08 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p><i>"PROYECTO", conforme a la normatividad vigente del "FORDECYT" En el supuesto de que del resultado de la evaluación del Informe Financiero Final, no se reconozcan gastos, el "SUJETO DE APOYO" deberá realizar el reintegro del recurso, en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la notificación que realicen mancomunadamente los Secretarios Técnico y Administrativo de forma física o electrónica."</i></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo informado mediante oficio No. 196/INAOE/DGTM/2018, por el Director e Investigador Principal del Gran Telescopio Milimétrico.</p> <p>Al respecto, este OIC obtuvo evidencia que acredita, que el informe técnico final, fue recibido físicamente en CONACYT el 20 de abril de 2018, y enviado por medios electrónicos el 13 de abril de 2018. Asimismo, se obtuvo evidencia de que el 18 de abril de 2018, el despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Cía. S.C., emitió el informe sobre el resultado de la aplicación de los procedimientos convenidos relacionados con el Informe Financiero y el detalle de gastos cubiertos con recursos del Fondo.</p> <p>CAUSA:</p> <p>En el Convenio de Asignación de Recursos clave 279006, no existe una cláusula que defina el tiempo máximo o mínimo en el que el CONACYT, debe emitir la aceptación definitiva de los resultados.</p>	<p>Fecha Compromiso:</p> <p><u>14 de septiembre de 2018</u></p> <p>Dr. Leopoldo Altamirano Robles Director General</p> <p>Firma: </p> <p>Dr. David H. Hughes Enlace de la auditoría Director e Investigador Principal del GTM</p> <p>Firma: </p>
---	---


 Mtro. Armando Soto Tecuatl
 Auditor

29 de junio de 2018
 Fecha de elaboración


 Lic. Raúl E. Violante López
 Titular del OIC

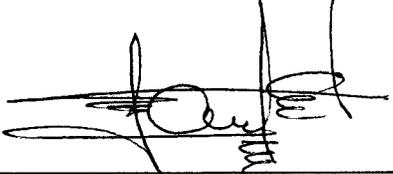
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>hojas No. 47 de 47 Número de auditoría: 02/2018 Número de observación: 08 Monto fiscalizable: 102,994.68 Monto fiscalizado: 63,025.73 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General del INAOE (Proyecto Gran Telescopio Milimétrico)	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<p>EFEECTO:</p> <p>El resultado de la evaluación técnica podría advertir de posibles desviaciones o modificaciones sufridas durante la ejecución del convenio, que el INAOE deba atender.</p> <p>El resultado de la evaluación financiera podría generar gastos no reconocidos por el FORDECYT, que el INAOE deberá reintegrar.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Cláusula sexta del Convenio de Asignación de Recursos clave 279006</p>	
--	--


Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

29 de junio de 2018
Fecha de elaboración


Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC